



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 48882  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2017-11-02 13:46:08  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
PICORNELL YANES MARTA LORETO - 43038183P		02/11/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL5070009U523661P773D311DU

CSV:



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN PORTAL WEB DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

La contratación de un servicio de Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario, que facilite la transparencia y la generación de conocimiento a partir de la información disponible en el Ayuntamiento de Calvià, y en sus organismos autónomos y dependientes, referida a los presupuestos iniciales, a la ejecución presupuestaria, a las modificaciones presupuestarias, a la liquidación del presupuesto, a los pagos a terceros, a la relación de proveedores y pagos efectuados, así como a cualquier otra información de carácter económico presupuestario que pueda ser considerada de interés ciudadano.

La herramienta debe ser de uso sencillo y práctico, y no debe requerir ninguna formación específica para las personas que accedan a su visualización como interesados, ni formación técnica compleja para los gestores que editen, en su caso, los datos a los efectos de ser presentados en el Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario.

El contrato deberá incluir un periodo de garantía mínimo de 6 meses. Durante este periodo el adjudicatario se compromete a resolver todas aquellas incidencias o defectos detectados en la actuación desarrollada imputables a su servicio.

Deberá incluir la entrega del producto, en un plazo máximo de un mes a partir de su adjudicación, y un periodo de 11 meses de mantenimiento. Total contrato: 12 meses.

### **SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Desde el punto de vista de la información, el Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario debe incorporar los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Calvià y su ejecución, y de sus organismos autónomos y dependientes, permitiendo visualizar cómo se distribuyen y ejecutan los presupuestos y mostrando de forma gráfica y sencilla el origen de los ingresos y el destino del gasto, los pagos efectuados y la relación de proveedores.



CAL5070009U523661P773D311DU

Debe facilitar la interacción de los datos por parte de la ciudadanía y permitir a los gestores/administradores, en su caso, la actualización constante y sostenible de la información, a través de contenidos que la propia empresa adjudicataria, durante el contrato, vaya depositando en la herramienta, a través de la incorporación por parte de responsables municipales de la información de carácter presupuestario y económico que permita la actualización de contenidos, y/o de forma automática trasladando la información directamente de los programas específicos de gestión económica, contable y presupuestaria del Ayuntamiento, sin la necesidad de un esfuerzo extra.

Cualquier persona interesada debe poder obtener toda la información existente respecto al gasto de cada partida presupuestaria, y consultar el presupuesto general del Ayuntamiento, y de sus organismos autónomos y dependientes, los indicadores macroeconómicos y llevar a cabo comparativas por años.

También debe poder visualizar de forma clara los ingresos desglosados por capítulos y por tipo de ingreso, así como el estado de los mismos, los gastos desglosados por diferentes clasificaciones y por programas, así como el estado de ejecución presupuestaria con el seguimiento del gasto y del ingreso.

En relación a la información sobre los proveedores debe permitir visualizar de manera amable y comprensible las facturas, cantidades y adjudicatarios de los contratos y, en relación a los impuestos debe facilitar a la ciudadanía la información orientativa para saber a qué se destina el dinero que aporta mediante el pago de sus impuestos.

Desde un punto de vista técnico el Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario debe adaptarse a las características del medio (responsive y accesible), integrándose en la Web municipal, en dos idiomas: castellano y catalán.

Las empresas interesadas deben estar localizadas en España o un país de la UE.

El Ayuntamiento de Calvià no tendrá que poner ningún hardware ni software para proporcionar el servicio. Para la incorporación de contenidos, el Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria la información de carácter presupuestario y económico, a través del envío de archivos, que permita la visualización de los contenidos, y/o se facilitará, si se considera adecuado, el acceso de forma automática a los programas específicos de gestión económica y presupuestaria del Ayuntamiento.

El sistema debe proporcionar un sistema automático de reportes y estadísticas para analizar el uso y funcionamiento de la plataforma, permitiendo la integración con Google Analytics o Sistema de estadísticas similares.

El adjudicatario será responsable de impartir al menos una sesión formativa (presencial o con un sistema online), proporcionando todos los medios materiales y personales necesarios para la correcta realización de esta formación, orientada a asegurar que los gestores/administradores designados por el Ayuntamiento de Calvià, tengan los conocimientos necesarios para el uso y gestión de la herramienta, para la carga de información o para la actualización de los contenidos, si se opta por esta opción. También facilitará con la entrega del Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario, una guía de edición de contenidos.

El adjudicatario de los servicios se compromete a cumplir los requisitos de seguridad y de continuidad aplicables al objeto del contrato especificados en la legislación vigente en general y, en particular, cuando se traten datos de carácter personal, así como a cumplir con las normas que faciliten el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Adicionalmente, el adjudicatario se compromete a cumplir con las directivas tecnológicas y de seguridad y de calidad que establezca el Ayuntamiento de Calvià, y a implementar las medidas, los procesos, y los requerimientos que se le soliciten o que proponga para mejorar el servicio.

### **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA**

Se establece un periodo máximo de ejecución del trabajo y puesta en marcha del Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario de un (1) mes desde la adjudicación del encargo. La puesta en marcha debe incluir la personalización gráfica del portal de acuerdo a la imagen corporativa del Ayuntamiento de Calvià.

Una vez entregado el producto, de forma paralela a los seis meses de período de garantía, el adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento hasta el tiempo máximo establecido del contrato (12 meses). También deberá estar en disposición de ofrecer, si así lo requiere el Ayuntamiento de Calvià mediante un nuevo contrato, el servicio de mantenimiento posterior a los 12 meses.

### **CUARTA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO**

Se establece un presupuesto máximo que incluye la entrega de la herramienta de Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario y los 11 meses de mantenimiento. Este presupuesto máximo que se establece en diez mil euros base imponible (10.000,00€), IVA excluido. IVA 21%: dos mil cien euros (2.100,00€) y un

total máximo de doce mil cien euros (12.100,00€), se distribuye de la siguiente manera:

- 1) La herramienta Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario, que deberá ser entregada en el plazo máximo de un mes, debe contemplar un presupuesto máximo base imponible de seis mil ciento cincuenta euros (6.150,00€), IVA excluido. IVA 21%: mil doscientos noventa y un euros con cincuenta céntimos de euro (1.291,50€) y un total máximo de siete mil cuatrocientos cuarenta y un euros con cincuenta céntimos de euro (7.441,50€) por este concepto.
- 2) El mantenimiento de la herramienta Portal web de Presupuestos o visor presupuestario, correspondiente a 11 mensualidades, a partir de la entrega de la herramienta, debe contemplar un presupuesto máximo base imponible de tres mil ochocientos cincuenta euros (3.850,00€), IVA excluido. IVA 21%: ochocientos ocho euros con cincuenta céntimos de euro (808,50€) y un total máximo de cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro (4.658,50€) por este concepto.

La cantidad ofertada por los interesados debe incluir los dos presupuestos solicitados, diferenciados, con las propuestas sin IVA, el IVA y el total ofertado. Todos los gastos que el adjudicatario necesite para la ejecución del encargo deberán estar incluidos en el presupuesto presentado.

Los interesados deberán aportar un presupuesto que incluya la herramienta Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario para información económico presupuestaria del Ayuntamiento de Calvià y de sus cuatro organismos dependientes (dos organismos autónomos: Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas y Oficina Municipal de Tributos; dos empresas públicas: Calvià 2000 y Llar de Calvià).

Este presupuesto deberá diferenciar por un lado el coste de la herramienta Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario, y por otro el coste mensual de mantenimiento.

#### **QUINTA.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

La puntuación máxima que se puede obtener es de 100 puntos, de los cuales 40 son evaluables mediante juicio de valor y 60 mediante fórmula.

1.- Mediante juicio de valor se valorará la memoria de trabajo presentada.

Máximo 40 puntos

En este bloque se puntuará la forma en que se presenta la información, la visualización de la información, la comprensión de la información, la facilidad de



acceso a los datos, la metodología de trabajo, elementos que mejoren la herramienta y que sean considerados de utilidad para el Ajuntament de Calvià, y la demostración del producto realizada por la entidad o empresa interesada en el contrato (demo, muestra gráfica o maqueta).

Las propuestas que no superen el 50% de la valoración de este apartado (memoria de trabajo), quedarán excluidas y, por tanto, no continuarán en el procedimiento.

2.- Mediante fórmula se valorará el presupuesto presentado.

Máximo 60 puntos

Se valorará con un máximo de 50 puntos el precio presentado para la herramienta Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario, y con un máximo de 10 puntos la propuesta de mantenimiento mensual.

En ambos casos se aplicará la fórmula siguiente: (máxima puntuación posible x mejor oferta económica)/ oferta de licitación.

#### **SEXTA.- FORMA DE PAGO**

El adjudicatario presentará dos facturas:

- Factura 1ª. 100% del importe adjudicado por el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la herramienta Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario, a partir del momento de su entrega.
- Factura 2ª. 100% del importe del contrato, referido al mantenimiento anual, una vez transcurrido el año desde el inicio de este contrato, y a partir de la recepción de la herramienta Portal web de Presupuestos o Visor presupuestario. Este pago podrá, a solicitud de la empresa, fraccionarse en mensualidades.

La facturas se conformarán por parte del gerente municipal, ordenándose su pago por el órgano municipal competente.

#### **SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA**

La propuesta económica, que deberá contemplar dos presupuestos, según se detalla en la cláusula cuarta de este pliego, deberá ir acompañada de una propuesta técnica que permita valorar la forma en que se visualizará la información (gráficos, desplegados, tablas, textos descriptivos, avisos, etc...), tanto desde un punto de vista global como parcialmente, los elementos pedagógicos que faciliten la comprensión de los presupuestos, de sus partidas y de sus conceptos, así como cualquier otra propuesta, elemento y solución tecnológica que vaya en la línea de facilitar la comprensión y transparencia del presupuesto municipal.



Se requerirá a las empresas interesadas la presentación de una demo, muestra o maqueta de la herramienta.

La propuesta técnica deberá especificar la forma de acceso a los datos que cualquier usuario/aria pueda estar buscando.

## **OCTAVA.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La dirección e inspección corresponderá a la gerencia municipal del Ayuntamiento de Calvià, o persona en quien delegue.

